

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

57826 MADRID

Edicto

Doña Virginia Montejo Labrada, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia: Que en el procedimiento concursal necesario número 480/2011, referente al concursado Hidrosanitaria e Instalaciones de Gas, S.L., B81033797, se ha dictado auto de fecha veintiocho de octubre de dos mil dieciséis en el que se ha acordado lo siguiente:

La conclusión y archivo del concurso de Hidrosanitaria e Instalaciones de Gas, S.L., cesando a todos los efectos de la declaración del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.

Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

El cese en su cargo del administrador concursal María Luisa Tormo Durá aprobándose las cuentas formuladas.

Madrid, 28 de octubre de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160079613-1